



que acompaña dos copias de los impuestos a los pe-  
 tidos de exactitud, y qualquiera otro Art. con  
 que se pague en la forma de esta Gov.ª Sufla.  
 p. del cont. acordaron. su publicacion, y que se  
 fijen los impuestos. Edicto, dando fuerza a su  
 ejecución de haberse así hecho

Vienen un oficio del Mariscal Sr. de Lorca Sufla.  
 nista y uno del pasado acompañando un ejem-  
 plar de la Ciudad de Calatayud con el no siete que  
 comprende varios decretos (y p. ord. acordaron).  
 se publique la p. ord. sobre el destino que  
 debe darse a los facciosos aprehendidos por la  
 J. N. L. y escrito permanentemente como tal de  
 muy poca importancia del Publico

El Sr. Heridte M. de p. y Como primer  
 Jefe de la J. N. L. de esta Villa favorece al ay.  
 que se contra el documento que con merito a la cir-  
 cunstancia del dia. Se ha verificado en esta Villa  
 tambien se presta que el documento que  
 existe en esta Villa. Se encuentra la ma-  
 yor parte inutil, y siendo indispen-  
 sable preparar la fuerza existente en el estado  
 posible de defensa. Se hace preciso se facili-

